

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD SOBRE LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y CORRECCIÓN DEL FRAUDE, CORRUPCIÓN Y CONFLICTO DE INTERESES

La Fundación Biodiversidad, fundación del sector público estatal, en adelante FB, adscrita al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, ha adoptado una política de tolerancia cero con el fraude y la corrupción, y cuenta con un sistema de control diseñado para prevenir y detectar actuaciones fraudulentas o corruptas.

La Fundación Biodiversidad gestiona los siguientes Fondos Europeos:

- Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR). En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
- Fondo Social Europeo (FSE). Todos los programas específicos de la entidad con FSE están cofinanciados por el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE).
- Fondo Social Europeo Plus (FSE+).
- Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).
- Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA).
- Proyectos Life.
- Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
- Proyecto Biodiversa +.

El Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como el resto de normas e instrumentos europeos y nacionales, establecen que la aplicación del Mecanismo debe efectuarse en consonancia con el principio de buena gestión financiera, prestando especial atención a la prevención y persecución efectiva del fraude.

Asimismo, el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados, establece que los Estados miembros deberán disponer de sistemas de gestión y control para sus programas de conformidad con el título VI del presente Reglamento y garantizarán su funcionamiento de conformidad con el principio de buena gestión financiera y con los requisitos clave enumerados en el anexo XI.

En el marco de sus responsabilidades la FB, a través de esta declaración institucional, quiere manifestar su compromiso específico en la adopción de medidas de prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, para garantizar una apropiada protección de los intereses financieros que han sido establecidos por la Unión Europea para la ejecución de actuaciones financiadas por el Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR) y por los Fondos incluidos en el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021. Como demostración de este compromiso la FB ha aprobado un Plan Antifraude elaborado conforme a los requerimientos de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación,



Transformación y Resiliencia, el cual será asimismo de aplicación al resto de fondos gestionados por la FB.

La FB declara su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, ejecutando siempre sus actividades de manera opuesta al fraude, a la corrupción en cualquiera de sus formas y los conflictos de intereses. Este compromiso implica una tolerancia cero ante el fraude por parte de la FB. Todos los miembros de su equipo directivo asumen y comparten este compromiso.

La FB persigue con esta política seguir consolidando dentro de la organización una cultura que prevenga actividades fraudulentas, que facilite su detección promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos.

La FB desarrolla su política de prevención y detección del fraude con el uso de procedimientos adecuados y recursos propios y externos para evaluación de riesgos, revisión y actualización periódica de la política antifraude, así como el seguimiento de los resultados. También cuenta con la colaboración de los diferentes responsables y gestores de procesos para asegurar que existe un adecuado sistema de control interno dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad y garantizar, en su caso, la debida diligencia en la implementación de medidas correctoras.

El Plan Antifraude aprobado recoge también procedimientos para denunciar aquellas irregularidades o sospechas de fraude que pudieran detectarse a través de los canales internos y externos de notificación a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF). Todos los informes se tratarán en la más estricta confidencialidad y de acuerdo con las normas que regulan esta materia.

En definitiva, la FB tiene una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción que ejerce mediante un sistema de control robusto, diseñado especialmente para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.

Esta política es conocida y asumida por todo el personal de la Fundación Biodiversidad y por todos aquellos que trabajan en su nombre y se encuentra a disposición de toda persona o entidad que quiera acceder a ella.

Fdo.: Elena Pita Domínguez
Directora

